



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100 -2016-MDP/A

Pachacamac, 11 ABR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 072-2016-MDP/GDHyPS -SGPV de fecha 18 de Marzo del 2016, Informe N° 041-2016-MDP/GDHyPS de fecha 21 de Marzo del 2016, Informe N° 017-2016-MDP/GPP de fecha 26 de Febrero del 2016 e Informe N° 056-2016-MDP/GAJ de fecha 01 de Abril del 2016, la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente, sobre "Conformación de la Mesa de Diálogo, con la finalidad de buscar soluciones dentro del marco de la Constitución y las normas pertinentes, respecto a la problemática de transporte – Corredor Azul, en el Distrito de Pachacamac" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 195 de la norma acotada, prescribe que (...) *los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.*

Que el XI Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que (...) *El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales. El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia y gestión moderna (...)*

Que, el artículo 112° de la referida Ley, refiere que (...) *los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concenación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión* Asimismo el artículo 113° señala que (...) *el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más mecanismos; (...), 2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales y 3. Derecho de referéndum*

Que, mediante Informe N° 072-2016-MDP/GDHyPS-SGPV la Sub Gerencia de Participación Vecinal, señala que en atención a la reunión programada con los vecinos de Marchay, solicita la



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

conformación de la Mesa de Dialogo a fin de buscar soluciones a la problemática de transporte – Corredor Azul, en el Distrito de Pachacamac. De igual forma, con Informe N° 017-2016-MDP/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, presenta informe respecto a la problemática de transporte en Manchay - Corredor Azul.

Que, con Informe N° 056-2016-MDP/GA.I de fecha 012 de Abril del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina se apruebe mediante resolución de alcaldía, la conformación de la Mesa de Dialogo con la finalidad de buscar soluciones dentro del marco de la Constitución y las normas pertinentes, respecto a la problemática de transporte – Corredor Azul, en el Distrito de Pachacamac.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se:

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la Mesa de Dialogo con la finalidad de buscar soluciones dentro del marco de la Constitución y las normas pertinentes, respecto a la problemática de transporte – Corredor Azul, en el Distrito de Pachacamac, el mismo que estará integrado por;

### REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Gerente de Planeamiento y Presupuesto	- Eco. Andrés Alcalde Arias
Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente	- Abog. Samry Gómez Morales
Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones	- Arq. Maria Elena Cuba Cruz

### REPRESENTANTES DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE PACHACAMAC

NOMBRES	DNI	CARGO	LUGAR
VICTOR CASTRO MENDOZA	N° 10419250	PRESIDENTE	Sector Las Palmeras
ELMER VALENTIN RAMOS	N° 09054433	PRESIDENTE	Ascc. De Viv. Sol de Manchay
PEDRO LORENZO ARIAS PAREJA	N° 07891919	PRESIDENTE	C.P.R Manchay Bajo
RAFAEL FORMACHI QUISPE	N° 23563280	PRESIDENTE	AAHH Portada de Manchay 3
LUIS ALBERTO BENAVIDES CHAVEZ	N° 41873915	PRESIDENTE	Sector Los Eucaliptos
LEONCIO GONZALO REYES ARRIARAN	N° 07891618	PRESIDENTE	C.P.R Rumihuesi
HECTOR RAMIREZ HUARACCA	N° 40039773	PRESIDENTE	AAHH Virgen del Chapi
ROSENDO BARRERA CASAS	N° 20704973	PRESIDENTE	Ascc. De Viv. 24 de Octubre
ROSA CONDOR COTERA	N° 10424180	PRESIDENTE	Sector Los Jardines de Manchay
JAIME LUIS ALBANGUERRERO	N° 10498106	PRESIDENTE	Sector Los Eucaliptos

**ARTICULO SEGUNDO.** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y demás unidades orgánicas que correspondan el fiel cumplimiento de la presente resolución.



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Participación Vecinal cumpla con notificar la presente resolución a los integrantes de la Mesa de Diálogo. Asimismo a la Sub Gerencia de Estadística e Informática, su publicación en el portal web institucional, para su difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Abog. Yvonni A. López Villagaray  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Hugo Ramos Lescano  
ALCALDE

